



PRESIDENCIA

ADENDA N° 1
AL CONTRATO PR / EJ N° 366/24

Celebrada el día ²² del mes de ~~junio~~ del año 2025, entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por su Encargado de Despacho de la Presidencia, **LIC. ADALBERTO ACUÑA**, con C.I. N° 1.025.257, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.**, con RUC N° 80024014-6, domiciliada en 25 de mayo N° 452 entre Caballero y México, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con C.I. N° 921.153, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

1. OBJETO.

La presente Adenda modifica la **Cláusula 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** conforme a la Resolución PR/EJ N° 537 /2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO PR/EJ N° 366/24 CELEBRADO CON LA FIRMA MENEVA S.R.L., resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222, quedando de la siguiente manera:

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Lote 2: José R. Barboza Franco C.I. N° 849.504, Gerente de Planta Petropar M.J. Troche.

La Contratante y el Proveedor acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/EJ N° 366/24 suscrito en fecha 16 de agosto de 2024, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 1, al Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
PROVEEDOR
MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

LIC. ADALBERTO ACUÑA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESOLUCIÓN PR/EJ N° 537/2025

Hugo Sánchez

22-07-25.

15hs.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES